

Los límites que permiten apreciar que las ofertas económicas no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, son los establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La tramitación respecto a la identificación de una oferta como desproporcionada o anormal, será la establecida en el artículo 152 del TRLCSP.

3.- En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la oferta presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma. En su defecto o persistiendo el empate, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

4.- En el presente contrato, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas, no se admiten variantes.

4.- Valor estimado del contrato: 78,512,40 euros.

5.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 95,000 euros incluidos gastos de inspección, ITV e IVA, excepto seguros y gastos de matriculación que serán por cuenta del Ayuntamiento.

6.- Garantías exigidas. Provisional: No procede. Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación en su caso (grupo, subgrupo y categoría). No procede.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnicas y profesional, en su caso. De conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Otros requisitos específicos. No procede.

Contratos reservados. No procede.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las catorce horas. Si el último día del plazo referido coincidiera con sábado o día inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación. De conformidad con la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Teruel.

2. Domicilio. Plaza de la Catedral, 1.

3. Localidad y código postal. Teruel, 44001.

4. Dirección electrónica. contratacion@teruel.net.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No procede.

e) Admisión de variantes, si procede. No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. 2 meses.

9.- Apertura de ofertas.

a) Dirección. Plaza de la Catedral, 1.

b) Localidad y código postal. Teruel. 44001.

c) Fecha y hora. Se publicará en el perfil del contratante.

10.- Gastos de Publicidad. Los gastos de los anuncios correrán a cargo del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso). No procede.

12.- Otras informaciones. No procede.

En Teruel, a 22 de noviembre de 2016.- Técnico de Contratación, M^a Jesús Rubio Fernández

Núm. 70.950

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Contratación

Anuncio de licitación del contrato del servicio de "Limpieza en el Centro de Ocio Joven de Plaza Domingo Gascón". Expte nº 1417/2016.

1.- Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de la documentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Teruel.

2. Domicilio. Plaza de la Catedral, 1, Teruel.

3. Localidad y código postal. 44001.

4. Teléfono. 978 61 99 18.
5. Telefax. 978 61.99.31.
6. Correo electrónico. contratacion@teruel.net
7. Dirección de internet del perfil del contratante. <http://contratacion.teruel.net>
8. Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta la finalización del plazo para presentar proposiciones.

d) Número de expediente. 1417/2016.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo. Servicios.

b) Descripción: Servicio de "Limpieza en el Centro de Ocio Joven de Plaza Domingo Gascón".

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No procede.

d) Lugar de ejecución/entrega: Teruel

1. Domicilio. Teruel.

2. Localidad y código postal. Teruel.

e) Plazo de ejecución/entrega. De conformidad con la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

f) Admisión de prórroga. Prorrogable de conformidad con los pliegos.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No procede.

CPV (Referencia de Nomenclatura).

Código CPV: 90911200-8- Servicios de limpieza de edificios.

Código CPA: N-81.21.10 - Servicios de limpieza general de edificios.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica. No procede.

d) Criterios de adjudicación, en su caso.

1. Criterios de valoración cuantificable automáticamente: La adjudicación del contrato se realizará de conformidad con los criterios de valoración que a continuación se relacionan, que se indican por orden decreciente de importancia y de conformidad con la siguiente ponderación:

Precio: se otorgará 1 punto por cada 1% de baja sobre el precio de licitación.

$$P = 2 \times \left(\frac{POB}{POE} \right)$$

Precio limpieza cristales m² ambas caras: hasta 2 puntos, conforme a la siguiente fórmula:

Donde P = puntuación obtenida.

POE = Precio ofertado por la empresa.

POB = Precio ofertado más económico.

$$P = 1 \times \left(\frac{POB}{POE} \right)$$

Precio por hora: hasta 1 punto. Se otorgará la puntuación conforme a la siguiente fórmula:

Donde P = puntuación obtenida.

POE = Precio ofertado por la empresa.

POB = Precio ofertado más económico.

El precio máximo por hora que se admitirá será de 11,00 euros/hora, IVA no incluido.

2. Ofertas con valores anormales. La adjudicación a una empresa licitadora que presente una oferta económicamente más ventajosa no procederá cuando se presuma fundadamente que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

Los límites que permiten apreciar que las proposiciones económicas no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, son los establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La tramitación respecto a la identificación de una proposición como desproporcionada o anormal, será la establecida en el artículo 152 del TRLCSP.

3. En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma. En su defecto o persistiendo el empate, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

4. En el presente contrato, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas, no se admiten variantes.

4.- Valor estimado del contrato: 53.600 Euros.

5.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 13.400 euros/año, IVA excluido.

- 6.- Garantías exigidas. Provisional: No procede. Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
- 7.- Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación en su caso (grupo, subgrupo y categoría). No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnicas y profesional, en su caso. De conformidad con la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Otros requisitos específicos. No procede.
- d) Contratos reservados. No procede.
- 8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las catorce horas. Si el último día del plazo referido coincidiera con sábado o día inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.
- b) Modalidad de presentación. De conformidad con la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Teruel.
 2. Domicilio. Plaza de la Catedral, 1.
 3. Localidad y código postal. Teruel, 44001.
 4. Dirección electrónica. contratacion@teruel.net.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede. No procede.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. 2 meses.
- 9.- Apertura de ofertas.
- a) Dirección. Plaza de la Catedral, 1.
- b) Localidad y código postal. Teruel. 44001.
- c) Fecha y hora. Se publicará en el perfil del contratante.
- 10.- Gastos de Publicidad. Los gastos de los anuncios correrán a cargo del adjudicatario.
- 11.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso). No procede.
- 12.- Otras informaciones. No procede.
- En Teruel, a 16 de noviembre de 2016.- La Técnico de Contratación, M^a Jesús Rubio Fernández

Núm. 71.059

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 62/2013/LAC-GU, a instancia de AYUNTAMIENTO DE TERUEL, solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de CONSERVATORIO DE MÚSICA Y CENTRO SOCIOCULTURAL, en local sito en CTRA. SAN JULIÁN Y CALLE SANTA AMALIA, de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE UN MES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección correspondiente del BOA), en el Diario de Teruel y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, 29 de noviembre de 2016.- El Técnico de la Unidad de Licencias, Antonio J. Marín Jiménez